

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA JUSTIFICAR BAJA TEMERARIA EN EL CONTRATO: “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA NO INVENTARIABLE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN HUELVA, OFICINAS DE EMPLEO Y ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA” (Expediente CONTR 2025 350050), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

En cumplimiento de lo dispuesto por la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige el presente contrato, en la ciudad de Huelva, el día 30 de octubre de 2025, a las 10:30 horas, se procede por la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación a la apertura de la subsanación de la documentación del sobre único electrónico presentado por las personas licitadoras en el procedimiento para la adjudicación del contrato referenciado.

Se determina en el apartado 5 del Anexo I del PCAP, para esta licitación no se constituye mesa de contratación. La unidad técnica de auxilio está integrada por los siguientes miembros:

- Diego Villaseñor Vizcaíno, Jefe del Departamento de Intermediación y Ofertas de Empleo.
- María Yolanda Morano Amarillo, Técnica del Servicio de Intermediación e Inserción Laboral.

En primer término, por tratarse de un expediente con tramitación electrónica, la documentación a justificar debe haber sido presentada, necesaria y únicamente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Según certificación emitida por la plataforma, se comprueba que a la fecha de finalización del plazo, el día 29 de octubre a las 23:59 horas, la empresa LUCAS ROJAS, S.L. ha presentado la documentación requerida para justificar la viabilidad de su oferta económica por estar en principio incurso en presunción de anormalidad.


Se procede a la apertura de la comunicación al objeto de proceder al análisis de la documentación presentada, teniendo en consideración lo dispuesto el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.


Examinada la documentación presentada, se informa que la mercantil LUCAS ROJAS, S.L. aporta un amplio dossier para justificar su propuesta económica. A destacar:

- La oferta se ha realizado con unos márgenes normales para su actividad, ya que su potencial de compra hace que estas mejoras en los costos puedan ser aplicadas directamente al cliente.
- Que la capacidad para ofrecer los precios ofertados en el procedimiento es fruto de su experiencia y profesionalidad, operando desde 1969 en el sector.

Avda. Manuel Siurot n.º 4. 21004 Huelva
 Teléf. 670 94 38 48

Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | DIEGO VILLASEÑOR VIZCAINO | 31/10/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmGPUGDD8EGNUQJ9VMFGXRv878N | PÁG. 1/3 | |

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | YOLANDA MORANO AMARILLO | 03/11/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3UNBUX8MC6ZPGSGMYX7UKCVK6 | PÁG. 1/3 | |

Es copia auténtica de documento electrónico


- Proporciona datos sobre la facturación de ejercicios anteriores, comparando el impacto del contrato licitado con la facturación de la empresa, que representaría el 1,18 % del volumen anual (en relación a la facturación del año 2024), por lo que asegura que este contrato no afectaría a la capacidad de atención del mismo ni su ejecución puede suponer riesgo a la viabilidad económica de la empresa. Igualmente asevera que el presente contrato no es un importe o volumen de difícil gestión comercial y/o logístico.
- Que por el volumen de compras obtiene una serie de ventajas, desde el 2% hasta el 13%, en concepto de descuentos, contribuciones al marketing, descuentos por pronto pago... que se aplican a favor del cliente.
- Aportación de datos sobre amplia experiencia en la gestión de contratos similares con el Sector Público.
- Especialidad en ciertas licitaciones para los que se ha formalizado acuerdos especiales con proveedores que permite precios mejores.
- Demostración de que la oferta se encuentra dentro de los márgenes en los que operan actualmente las empresas del sector.
- Respeto de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, teniendo implantada las normas ISO 9001 e ISO 14001.
- En el ámbito del transporte, existen acuerdos con diferentes empresas que hacen que los costes en este concepto representen solo el 4% sobre la venta en Península.
- Garantiza que toda la contratación laboral de su plantilla se realiza conforme al Convenio Colectivo de aplicación.
- Disponen de una Central de Compras Digital, la cual supone un importante ahorro en la tramitación, manipulación y tiempo.


Si bien la doctrina reiterada de los Tribunales Administrativos ha establecido la imposibilidad de justificar una oferta anormalmente baja demostrando la solvencia de la empresa, esta unidad técnica considera que el hecho de que el contrato represente un 1,18% del volumen de negocio anual de la empresa es significativo en cuanto al impacto que este contrato supone, entendiendo que no afectará a su viabilidad, permitiendo aceptar que tiene capacidad para asumirlo. La justificación presentada explica satisfactoriamente el bajo nivel del precio propuesto, aportando información y documentación que hacen que esta unidad de auxilio aprecie la viabilidad de la oferta.

Por ende, esta unidad técnica de auxilio al órgano de contratación considera que la empresa ha presentado la justificación de la oferta, donde se acredita suficientemente la disminución de precios y alegando ventajas y soluciones técnicas que le permiten llevar a cabo la oferta presentada, por lo que se entiende que la oferta está JUSTIFICADA, proponiendo al órgano de contratación la aceptación de la misma.

A continuación, se procede al cálculo de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores, cuyo resumen queda recogido en el siguiente cuadro de puntuaciones:

Avda. Manuel Siurot n.º 4. 21004 Huelva
 Teléf. 670 94 38 48

| | | | |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | DIEGO VILLASEÑOR VIZCAINO | 31/10/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmGPUGDD8EGNUQJ9VMFGXR878N | PÁG. 2/3 | |

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | YOLANDA MORANO AMARILLO | 03/11/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3UNBUX8MC6ZPGSGMYX7UKCVK6 | PÁG. 2/3 | |

| EMPRESA | Oferta económica (Puntos) | Mejoras en plazo de entrega en suministros (días hábiles) (Puntos) | Total puntos |
|-------------------------------|---------------------------|--|--------------|
| LUCAS ROJAS SL | 70,00 | 30 | 100 |
| PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL | 31,26 | 30 | 61,26 |
| TECNIDIB HUELVA SL | 29,03 | 30 | 59,03 |
| DIA CASH SL | 0,61 | 25 | 25,61 |

La presente unidad técnica propone para la adjudicación a la empresa **LUCAS ROJAS, S.L.**

A tenor de lo decretado en el apartado 10.4 del PCAP, se determina requerir a la empresa **LUCAS ROJAS, S.L.** para la aportación de la documentación relacionada en el apartado 10.4.1 y 10.4.2 del PCAP, concediéndole para ello un plazo de siete (7) días hábiles siguientes al del envío del requerimiento para la presentación de la misma a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Si la persona licitadora no presenta la documentación, se procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Si la persona licitadora presenta la documentación y se observasen defectos u omisiones subsanables en la misma, el órgano de contratación lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y lo comunicará a través del perfil del contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres (3) días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.


Sin más asuntos que tratar, se levanta sesión en el lugar y fecha al inicio expresados.


Fdo. Diego Villaseñor Vizcaíno
Amarillo

Fdo. María Yolanda Morano

Huelva, a fecha de firma electrónica

Avda. Manuel Siurot n.º 4. 21004 Huelva
Teléf. 670 94 38 48

| | | | |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | DIEGO VILLASEÑOR VIZCAINO | 31/10/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmGPUGDD8EGNUJ9VMFGXRV878N | PÁG. 3/3 | |

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | YOLANDA MORANO AMARILLO | 03/11/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3UNBUX8MC6ZPGSGMYX7UKCVK6 | PÁG. 3/3 | |